



PS/1832

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-3-0000050

Montevideo, 20 NOV. 2025

VISTO: la invitación recibida por la Secretaría Pro Tempore del Estado Mayor de la Defensa de España, para participar de la reunión presencial de la "VIII edición de la FIC y de las Jornadas Nacionales de Ciberseguridad", desde el 25 hasta el 27 de noviembre de 2025;

RESULTANDO: que para participar de la citadas actividades, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Superior perteneciente al Estado Mayor de la Defensa;

CONSIDERANDO: que la participación en dichos eventos revisten gran relevancia, ya que son de interés estratégico y están orientadas a fortalecer y mejorar las propias capacidades;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España al Capitán de Navío (CG) Claudio López, para participar de la reunión presencial de la "VIII edición de la FIC y de las Jornadas Nacionales de Ciberseguridad", desde el 24 hasta el 29 de noviembre de 2025.


2°. Otórgase al integrante de la misión 3 (tres) días de viáticos al 100%, para la ciudad de Madrid, por un importe diario de U\$S 445,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 178,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y ocho con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.691,00 (dólares estadounidenses un mil seiscientos noventa y uno con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Madrid – Montevideo, la suma total de U\$S 990,00 (dólares estadounidenses novecientos noventa con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Contabilidad (UE-001), al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Estado Mayor de la Defensa. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República